

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
19 DE DICIEMBRE DE 2023**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS  
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista  
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.  
D. Fernando López López.  
D. Jesús Manuel Romero Hernández.  
Dña. Cristina Ruiz De Dios.  
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.  
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.  
D. Ramón Palacios López.

**Grupo Con Andalucía  
Izquierda Unida**

Dña. Marina Falcón Moya.

No asisten a éste Dña. M<sup>a</sup>. del Coral Fernández Pascua, Dña. Laura Romero Estévez y D. Antonio González García (PSOE.) y D. José Antonio Santos Márquez (CA-I.U.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (28/06/2.023 y 02/08/2.023).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 28 de junio y 2 de agosto de 2.023, siendo aprobadas por 8 votos a favor {PSOE.} y 1 abstención (CA-I.U.).

## 2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 253/23, de 03/10/20.23, por la cual, y atendiendo al expediente 935/23, de la Jefatura de la Policía Local en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana y el Bando Municipal de fecha 20/06/23, prohibiéndose la instalación de veladores y mobiliario en las zonas públicas, aceras, calles y plazas, en los meses de verano, cuando los establecimientos se encontraran cerrados o abiertos pero sin desarrollo de actividad, y dado que dicha medida ha permitido el uso y disfrute de espacios de esparcimiento así como otras medidas en beneficio de la comunidad, se dispone la implantación de la medida consistente en la recogida de veladores en los espacios públicos tras el cierre de los establecimientos hosteleros en toda la población, así como la aplicación de medidas de seguridad, de tránsito de peatones y de evacuación en casos de concentración de personas en lugares de ocio, dando cuenta de la presente Resolución a la Policía Local para su efectivo cumplimiento.

Resolución de Alcaldía nº. 255/23, de 05/10/2.023, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales necesarios con destino a la obra "Reforma de Aseos y Vestuarios en Caseta Municipal de usos múltiples", dentro de la línea de subvenciones del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, una vez reunida la Mesa de Contratación el pasado 5 de octubre, realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previos:

- Lote 1.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 12.910,24€ euros más IVA.
- Lote 2.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en la Oferta de 5.359,54€ más IVA.
- Lote 3.- A la empresa Suministros Eléctricos Coto, S.L, con CIF. B41715210, por el importe indicado en la Oferta de 1.286,22€ más IVA.
- Lote 4.- A la empresa Guillermo García Muñoz, S.L., con CIF. B23046840, por el importe indicado en la Oferta de 167,22€ más IVA.
- Lote 5.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 403,05€ euros más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 256/23, de 09/10/2.023, por la que se procede a la solicitud, a la entidad bancaria Caja Rural del Sur, de la formalización de una operación de tesorería a un año por importe de 500.000,00 euros, con las condiciones que se expresan en dicha Resolución, dándose traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención para la tramitación del pertinente expediente.

Resolución de Alcaldía nº. 260/23, de 16/10/2.023, por la cual, dada cuenta de la lista de aprobados de la plaza de Arquitecto Técnico relativa al proceso extraordinario de Estabilización y Consolidación del personal de este Ayuntamiento, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, se resuelve la aprobación de la lista de la aspirante que ha superado la selección del proceso relativo a la Oferta en cuestión, que se indica seguidamente y para la plaza que se expresa, procediéndose a la publicación de la misma en el BOP. de la Provincia así como en el Tablón de la Web Municipal.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI.
Arquitecto Técnico	Cabrilla González, M <sup>a</sup> . Rosario	*****886Y

Resolución de Alcaldía nº. 261/23, de 18/10/2.023, por la cual, y dada cuenta de la lista de admitidos relativa a la Convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Policía Local de este Ayuntamiento, se aprueba la lista de admitidos al proceso, que se indica seguidamente y para la plaza en cuestión, fijándose para la realización de la selección el día 26 de octubre del presente, a las 10,00 h., en el Ayuntamiento:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI.
Jefe de Policía Local	Romero Hinojosa, J.L.	*****329T

Resolución de Alcaldía nº. 263/23, de 26/10/2.023, por la cual, y considerándose la subvención solicitada a través de la convocatoria publicada en el BOP. nº. 62, de 17/03/22, por la Diputación de Sevilla, Área de Concertación, para el proyecto denominado "Reforma de sala de autopsias para su adaptación a aseos en Cementerio", habiendo sido concedida dicha subvención y siendo necesario su justificación, se resuelve dar cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación de Sevilla en la actividad indicada.

Resolución de Alcaldía nº. 264/23, de 26/10/2.023, por la que, y en atención a la Providencia de 07/03/23, por la que se inició expediente para regularización de la titularidad del solar sito en Camino de San Benito, solar municipal utilizado como almacenamiento temporal de restos de poda y materiales de obra del Ayuntamiento, resultando que dicho solar es propiedad del mismo si bien no consta la citada parcela en su Inventario de Bienes careciendo de escritura pública o título de compraventa, se resuelve elevar a público la Escritura de Propiedad de los citados terrenos con los herederos de D. José Prieto Domínguez, dando cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria y publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Web Municipal y BOP.

Resolución de Alcaldía nº. 266/23, de 06/11/2.023, y teniéndose en consideración que en el día de la fecha se envía para su publicación la Resolución de 6 de noviembre referente a

la convocatoria para proveer varias plazas, se resuelve otorgar el nº. 266/23 del libro de Resoluciones de Alcaldía a la resolución de 6 de 06/11/23, en la que se convocan varias plazas dentro del marco extraordinario para la Estabilización y Consolidación del personal temporal, establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, recogándose las plazas que se expresan en la citada Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 268/23, de 07/11/2.023, por la cual se acuerda la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso de méritos de varias plazas vacantes en la Plantilla de personal Funcionario de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, incluyéndose en la presente Resolución la lista expresada.

Resolución de Alcaldía nº. 269/23, de 08/11/2.023, vista la ayuda concedida por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial, nº. 4702/21, de 17/08/21, para el proyecto “informadores y/o Dinamizadores turísticos”, y siendo necesario la justificación de la subvención concedida, se resuelve dar cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación de Sevilla en la actividad indicada, dándose cuenta a la misma de la presente Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 270/23, de 16/11/2.023, por la que, teniéndose en consideración que se está llevando a cabo el proceso de Estabilización y Consolidación del Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento, contemplado en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, además de la aprobación en Pleno de la RPT. y VPT., en virtud del acuerdo de la Mesa de Negociación de 23/11/22, se resuelve la aprobación de la modificación al alza del Complemento de Destino al nivel 26 a la titular de la plaza, Dña. María del Pilar Cuartero López, Tesorera del Ayuntamiento, respecto al que tenía inicialmente asignada la plaza, así como la modificación al alza del Complemento Específico fijándose en la cuantía de 996,60 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 271/23, de 13/11/2.023, por la que se procede al nombramiento por el sistema de Libre Designación, Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local para el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Castilblanco de los Arroyos a quien se indica seguidamente:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI.
Jefe de Policía Local	Romero Hinojosa, J.L.	*****329T

Asimismo, se fija la toma de posesión para el día 16 de noviembre del presente, a las 10,00 h. en el Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía nº. 275/23, de 14/11/2.023, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para la adjudicación del asfaltado de varias zonas de nuestro municipio, por el procedimiento Abierto Simplificado y por Contrato de Obras, considerándose un presupuesto del expediente en cuestión por un valor estimado de 137.169,43 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 165.975,01 euros (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 278/23, de 17/11/2.023, por la que se procede a la adjudicación del lote 3, Mobiliario urbano del expediente P4102700D-2022/000011-PCA, bajo la denominación de “Urbanización de Área de Servicios para Autocaravanas”, por haber quedado desierto en su licitación, a la mercantil Producciones Agasa, S.L., con CIF. B41523960, consistiendo el objeto del mismo en el suministro de mobiliario urbano para la nueva zona de servicios para autocaravanas dentro del PFEA. 2022 (Proyectos Generadores de Empleo Estable), y teniendo un importe de 17.579,23 euros (IVA. Incluido).

Resolución de Alcaldía nº. 279/23, de 27/11/2.023, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para la adjudicación del contrato de suministros de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Pavimentación e infraestructuras en calle León Felipe”, perteneciente al PFEA. 2.023, por el Procedimiento Abierto, con un valor estimado de 130.554,31 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 157.970,71 euros (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 283/23, de 04/12/2.023, por la cual, y teniéndose en consideración que el pasado 25/11/22 se publicaron en el BOP. de la Provincia de Sevilla las Bases para la Convocatoria de una plaza de Monitor/a Ocupacional como personal funcionario interino adscrito al servicio para el Centro Ocupacional de este Ayuntamiento, así como la publicación de una Corrección de errores de las citadas Bases en fecha 02/11/23, y dada cuenta de la relación de personas aspirantes que han solicitado participar en la convocatoria, se resuelve la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión de la expresada plaza, con indicación en esta Resolución de la misma.

Resolución de Alcaldía nº. 284/23, de 05/12/2.023, relativa a la convocatoria para la contratación de una entidad de recogida de animales abandonados en la vía pública y teniendo en consideración toda la normativa al respecto y las circunstancias que se derivan de la presencia de animales abandonados cuya captura es imposible si no se concertan servicios especiales para ello, se resuelve la contratación urgente de una entidad que aborde esta recogida de animales abandonados delegándose en el Concejal Delegado del Área la gestión y concertación de Convenios de colaboración con clínicas veterinarias de la población para la gestión profesional y especializada en materia de protección animal y encomendándose a la Policía Local que elabore informes de animales

que puedan constituir casos de abandono o maltrato; dándose cuenta al Pleno de la presente Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 285/23, de 13/12/2.023. por la cual, considerando la subvención concedida a través de la convocatoria de la Diputación de Sevilla, Área de Concertación, para el proyecto de “Señalización lumínica de edificios de Castilblanco de los Arroyos”, y debiéndose de realizar su justificación, se resuelve dar cuenta a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación Provincial en la actividad indicada, trasladándose información de la presente Resolución a la misma.

### 3.- DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

El Sr. Alcalde da cuenta del cumplimiento del artº. 5 de la Ley 53/84, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y al artº. 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, informando al Pleno de la comunicación recibida de la Fundación TAS. El 13/11/23, sobre la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Coral Fernández Pascua (documentación adjunta).

Por ello, propone el siguiente Acuerdo:

Único.- Declarar cumplida la obligación que establece el artº. 5 de la Ley 53/84, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el artº. 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PSOE.) y 1 voto en contra (CA.-I.U.).

### 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.022.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta:

Visto el expediente que eleva al Pleno el Área de Hacienda.

Considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.022 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 30/03/2.023, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 93/2.023, de 31 de marzo, y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2.023. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebradas el 11 de octubre de 2.023 (3 votos a favor, PSOE; ausente la representante de CA.-I.U.), publicadas en el BOP. nº.

242 de 19 de octubre de 2.023 y en la web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios> abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más. No se han presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artº. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artº. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artº. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete a la consideración del Pleno la Aprobación Definitiva de las Cuentas del ejercicio económico 2.022.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PSOE.) y 1 abstención (CA-IU.).

#### 5.- NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA FUNDACIÓN TAS. COMO SUPLENTE DEL TITULAR.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 281/2.023, de 28 de noviembre de 2.023, y que a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades conferidas en el artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 22568/86, de 28 de noviembre.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 172/23, aprobada en Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 2.023 y publicada en el BOP. nº. 152, de 4 de julio de 2.023, se nombraron representantes de la Corporación en las distintas instituciones de las que forma parte el Ayuntamiento.

Y siendo necesario nombrar suplente en la Fundación TAS., es por lo que He Resuelto:

- 1.- Nombrar a Dña. Cristina Ruiz De Dios Suplente en la Fundación TAS.
- 2.- Dar traslado a la interesada del presente acuerdo y a dicha Fundación”.

Se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PSOE.) y 1 abstención (CA-IU.).

## 6.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO.

El Sr. Concejal Delegado del Servicio Municipal, D. Fernando López López, comienza su intervención diciendo la necesidad existente de adecuar la ordenanza del cementerio, que es de 1.989, explica brevemente el estudio realizado por los técnicos municipales, se refiere a los columbarios, al concepto de “a perpetuidad” que es de 99 años. Que las compañías de seguro, que son las que abonan la tasa, se están lucrando de las tarifas existentes y que en comparación con otros municipios, las tasas que se proponen están muy debajo de ellos. Y propone el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artº. 15 y siguientes y artº. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Considerando que conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con los artº. 111 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no es de aplicación el procedimiento regulado en el artº. 133 de la Ley 39/2.015 para la modificación de los tributos locales.

Se propone:

1º.-Aprobar Inicialmente la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio Municipal del Cementerio (BOP. de 31/10/2.005, modificación tarifas 09/12/1.989, establecimiento de la tasa), según se detalla en los anexos a este acuerdo.

Interviene la Sra. Concejala portavoz de CA-IU., Dña. Marina Falcón Moya, justificando la ausencia de su compañero José Antonio por motivos laborales, y reitera su solicitud de que los plenos se convoquen en horario de tarde. Pide que se aclare el concepto nicho nuevo “reutilizado”, aclarándoselo el Concejal de Servicios Municipales Fernando López. Continúa diciendo que los 25 años contemplados para los nichos nuevos le parecen pocos, y propone crear una comisión para tratar estas cuestiones; y se manifiesta de acuerdo con el plazo de 10 años para realizarse inhumaciones que contempla la ordenanza.

El Sr. Alcalde interviene para decir que la actualización de la Ordenanza era muy necesaria. Que sólo beneficiaba a las Compañías de Seguro. Que el Ayuntamiento ha realizado los estudios correspondientes que ponen de manifiesto que era un servicio deficitario.

Se procede a la votación de la propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PSOE.) y 1 voto en contra (CA-IU.).

## 7.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

CA.-IU. 1ª MOCIÓN.

**Para proponer el nombre de D. MARIANO BARBACID al Centro de Salud de Castilblanco de los Arroyos.**

La Sra. Concejala portavoz de CA.-IU. da lectura a la Moción presentada por escrito de 22/11/2.023, con nº. de Registro de Entrada 3347, que consta.

El Sr. Alcalde interviene para decir que está perplejo con la moción. Que el equipo de gobierno ha trabajado mucho para poder construir el centro médico en esta zona. Que NIVA., la oposición presentó en el juzgado en 2.018 denuncia contra la obras. Que con la sentencia y perder el juicio proponen que se haga un Centro de Formación Profesional para jóvenes. Que no vale apuntarse al carro a última hora. Que el Centro aún no está terminado. Que cuando se termine se tratará este asunto.

Se procede a la votación denegándose por 1 voto a favor (CA-IU.) y 8 votos en contra (PSOE.).

CA.-IU. 2ª MOCIÓN.

**Sobre la Defensa de la Autonomía de Andalucía.**

La Sra. Concejala portavoz de CA.-IU. da lectura a la Moción presentada por escrito de fecha de Registro de Entrada 22/11/2.023 y nº. 3348, que consta.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que votarán a favor pero que quiere reprocharle a la oposición su ausencia en los actos municipales del 28 de febrero y los premios Castriel.

Se produce una serie de comentarios alternadamente sobre la participación, las enseñanzas de nuestra historia, entre otros.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor (8 PSOE. y 1 CA.-IU.).

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 19 de diciembre de 2.023.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.